

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 1 de marzo de 2022, en su punto **cuarto** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, de las siguientes memorias del Consejo Social: a. “Memoria del Consejo Social del año 2021” donde se incluye la liquidación del presupuesto 2021 del Consejo Social (artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social). b. “Memoria de Responsabilidad Social del año 2021”.*”

### ACORDO

- a) Aprobar la Memoria y la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social del año 2021 (artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social) que se acompaña como anexo a este acuerdo.
- b) Aprobar la “Memoria de Responsabilidad Social del Consejo Social año 2021”, que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 1 de marzo de 2022.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**  
Firmado digitalmente por DIAZ MESONERO PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2022.03.01 10:09:00 +01'00'  
Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ  
, ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)**  
Firmado digitalmente por SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS (AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2022.03.01 10:20:39 +01'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

# Memoria de Responsabilidad Social-2021

## INTRODUCCIÓN

- Este Informe de Responsabilidad Social del Consejo Social tiene como objetivo dar a conocer la implicación de todos sus miembros en el fomento de las acciones encaminadas a una mejora de las prácticas en materia de transparencia, ética y responsabilidad social.
- En este informe se reflejan las diferentes acciones que desarrollan, tanto el Consejo Social en su conjunto, como sus componentes individualmente.

## COMPROMISO CON EL BUEN GOBIERNO

- El Pleno del Consejo Social celebrado el 20 de diciembre de 2013, aprobó el “Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social” por el cual se han de regir todos sus miembros.
- Se publicó en el BOCYL número 140, de 23 de julio de 2014.
- Este Código Ético y de Buen Gobierno fija los principios éticos fundamentales y los incorpora como normas básicas de comportamiento de todos sus miembros. Establece con rotundidad que cualquier actuación que realicen los miembros del Consejo Social debe ser legalmente válida, éticamente aceptable, deseable para la Universidad y para la Sociedad y, por supuesto, responsable.
- Los miembros del Consejo Social, en el momento de su toma de posesión, juraron cumplir fielmente este Código Ético y de Buen Gobierno.
- En la página web del Consejo Social se ha habilitado un buzón ético –dirección de correo electrónico- para recoger las denuncias presentadas por presuntos incumplimientos de este código: <https://www.usal.es/buzonetico>

## COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

- El Consejo Social como órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Salamanca, está altamente interesado en trasladar a la sociedad las actuaciones que desarrolla.
- Durante el año 2021, se ha tratado de dar visualización de las siguientes actuaciones del Consejo Social a través del portal web: <https://www.usal.es/consejosocial>, que intentamos actualizar y mejorar de manera continua:
  - Información Consejo Social: composición del Consejo Social; Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social y Buzón Denuncia Incumplimiento Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social.
  - Información a la sociedad: Plan General de Actuaciones Consejo Social 2018-2020; galardonados Premios Sociedad Civil 2018 y manual operaciones internas del Consejo Social.
  - Normativa Consejo Social: Reglamento del Consejo Social; Reglamento Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo; delegación competencias Pleno; delegación competencias presidente Consejo Social y Manual Control Interno de la Universidad de Salamanca.
  - Rendición de cuentas económica y presupuestaria: presupuesto Consejo Social 2021. presupuesto y bases ejecución presupuestaria USAL 2021; precios públicos y tarifas USAL 2021 y acuerdos de aprobación de tasas de nuevos títulos propios; seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria; cuentas anuales y liquidación presupuesto USAL 2019 y cuentas anuales entidades dependientes y participadas USAL 2019.
  - Memoria y acuerdos Consejo Social: memoria Consejo Social 2020; acuerdos del Consejo Social 2021; acuerdo becas colaboración USAL 2021-2022 y normas de permanencia estudiantes USAL.
  - Actualizaciones del informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.
  - Trabajos e informes: estudio sobre el futuro laboral de las Humanidades en el mundo de la empresa: diagnóstico y resumen ejecutivo.

## COMPROMISO CON LA PARIDAD E IGUALDAD

- Se trata de implicar, lo más posible, a los miembros del Consejo Social en la gestión y actividades del Consejo, evitando acumulación de representación, equilibrando el reparto

de poder e implicarnos en las políticas activas de igualdad de género, con las siguientes actuaciones:

- Respecto a la designación de representantes del Consejo Social: Ningún miembro del Consejo Social puede ser representante u ocupar más de dos cargos en entidades donde esté regulada la presencia del Consejo Social (Presidentes de Comisiones, Fundaciones, Sociedades y Asociaciones), excepción hecha del presidente, si así lo fija la norma del ente donde está regulada la presencia de miembros del Consejo Social (Patronatos, Consejo de Administración, etc.).
- Respecto al equilibrio de fuerzas en las presidencias de las comisiones permanentes: las presidencias de las comisiones permanentes del Consejo Social se asignan una a cada grupo que cuenta con representación en el mismo. Existen 4 comisiones permanentes. El equilibrio de fuerzas es el siguiente: Una comisión para los representantes empresariales-estos alternan la presidencia por periodos iguales y campus-. Una presidencia para la representación sindical –estos alternan la presidencia por periodos iguales y organización sindical-. Otra presidencia para los representantes institucionales –Junta y Cortes de Castilla y León. Otra presidencia para los miembros natos y representantes de la Universidad.
- Paridad: En los nombramientos que tienen competencia el Pleno del Consejo Social se aplica la “norma de igualdad”, así las presidencias de comisiones permanentes, dos son para mujeres y dos para hombres. En la comisión no permanente de reglamento que cuanta con 5 miembros, tres son mujeres y dos hombres. Esta comisión no permanente de Reglamento cuenta también con “equilibrio de fuerzas” –igualdad de representación que de entes representados-.

## COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD-ODS

- El Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020 (aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de junio de 2018 y prorrogado por el Pleno del Consejo Social el 26 de marzo de 2021 por el tiempo que dure la interinidad del Consejo Social), en su línea de actuación 9, se marcó como objetivo impulsar el papel de la Universidad de Salamanca como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- Por parte del Consejo Social se ha ido actualizando el informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030, que está siendo actualizado de manera continua y publicado en la web del Consejo Social: <https://www.usal.es/consejo-social-usal-informe-cumplimiento-ods>

## ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Veinte miembros del Consejo Social han renunciado al cobro de indemnizaciones por asistencia a las reuniones del Pleno y Comisiones del Consejo Social.
- El importe no satisfecho se destina a becas propias de la Universidad de Salamanca.
- El Presupuesto del Consejo Social para el año 2021, contempló una partida para este concepto por importe de 15.000 euros.
- Continuas interpelaciones por parte de los representantes de la Sociedad Civil a los miembros del equipo de gobierno de la Universidad de Salamanca, para recabar información y realizar propuestas de mejora en el ámbito académico, económico y de transparencia y buen gobierno de la Universidad de Salamanca.

---

Más información

<https://www.usal.es/consejosocial>

Patio de Escuelas, 1, 1ª planta. 37008 Salamanca (España)

[consejosocial@usal.es](mailto:consejosocial@usal.es)

+34 923 294417